

Juntas universales de accionistas de las sociedades unipersonales «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» («EASIG») y «Europ-Assistance Servicios, S.A.» («EASERV»), celebradas en Madrid y en el domicilio social el día 27 de junio de 2008, después de aprobar por unanimidad los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, acordaron, igualmente por unanimidad, la fusión entre «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» y «Europ-Assistance Servicios, S.A.», mediante la absorción de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» por «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», con disolución sin liquidación de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» Las operaciones de «Europ-Assistance Servicios, S.A.» habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.» a partir de 1 de enero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores únicos de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de Noviembre de 2008.—El Administrador único de las sociedades unipersonales Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A. y Europ-Assistance Servicios, S.A.; Europ-Assistance España, S.A. de Seguros y Reaseguros, Juan Carlos Guzmán Acha.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Juan Carlos Guzmán Acha, Administrador único.—64.721.

2.ª 11-11-2008

EVEPYC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC, PRYCONSA, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y Pasivo

Con fecha 1 de noviembre de 2008, «Promociones y Construcciones PYC, PRYCONSA, S. A.», accionista único de la entidad «EVEPYC, S.A.», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la Junta general de accionistas, adoptó la decisión de disolver la sociedad sin liquidación, mediante la cesión global a título universal del Activo y del Pasivo resultante del Balance final aprobado, cerrado al 31 de octubre de 2008, a su socio único «Promociones y Construcciones, PYC, PRYCONSA, S. A.», sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, con CIF A-28158053; e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.989 general, 1.377 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 28, hoja número 10.951, inscripción 1.ª, asumiendo dicho socio único la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

A este respecto, se hace constar del derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de aplicación supletoria, a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio legalmente exigido.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Marco Colomer Barrigón.—64.451.

EXCAVACIONES Y REFORMAS ANVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 96/08 seguida, contra el deudor Excavaciones y Reformas Anvi, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.112,50 euros principal y 178 euros de intereses.

Bilbao, 23 de octubre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—63.487.

EXPLOTACIONES PONZI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en finca Aquadulce, carretera Morón-Pruna, kilómetro 59 de Morón de la Frontera el día 15 de diciembre de 2008 a las nueve horas en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del cargo de administrador por haber caducado el mismo.

Morón de la frontera, 29 de octubre de 2008.—El Administrador. Miguel Francesco Luciano Ponzi.—63.465.

FELIX GONZÁLEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Félix González, S.A.», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas comerciales de esta sociedad en calle Ayala, 3, de Don Benito, el día 27 de noviembre de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria y, el día 28 de noviembre a la misma hora en segunda, según ley.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de celebración de la sesión anterior.

Segundo.—Ratificación de los cargos del actual Consejo de Administración elegido en la pasada Junta general ordinaria de 18 de julio de 2008.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Renovación de los cargos de miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Félix González, S.A.»

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la presente Junta.

Derecho de información: Los Accionistas podrán solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la sociedad sitas en calle Ayala, 3, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Don Benito, 6 de noviembre de 2008.—El Presidente, Antonio Sánchez-Porro Parejo.—64.870.

FERTILIZANTES TARRAGONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CATURSOL INMOBILIARIA, S. A.

PLATJA TORREMAR, S. A.

PROMOCIONS JAVIER GIBERT, S. A.

INDEUR TARRAGONA, S. L.

TAINOR 2001, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 5 de noviembre de 2008, las Juntas Generales Universales de Accionistas y Partícipes de las citadas sociedades han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Fertilizantes Tarragona, Sociedad Limitada» de «Catursol Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Platja Torremar, Sociedad Anónima», «Promocions Javier Gibert, Sociedad Anónima», «Indeur Tarragona, Sociedad Limitada» y «Tainor 2001, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en los domicilios sociales.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 5 de noviembre de 2008.—Los respectivos órganos de administración, por «Fertilizantes Tarragona, Sociedad Limitada»: «Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, «Hispana de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada» representada por Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Promocions Javier Gibert, Sociedad Anónima»: D. Ángel del Pozo Coma. —Por «Catursol Inmobiliaria, Sociedad Anónima»: «Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Platja Torremar, Sociedad Anónima»: D. Juan Oriol Rovira, Doña Ana María Albareda Pompidor, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Indeur Tarragona, Sociedad Limitada»: Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, «Hispana de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada» representada por Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—Por «Tainor 2001, Sociedad Limitada»: «Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada» representada por D. Juan Oriol Rovira, Doña María Rosa Oriol Albareda, D. Marc Oriol Ciurana y Doña Eva Oriol Ciurana.—64.173. y 3.ª 11-11-2008

FILLOL TRIMER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 892 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Víctor Domínguez García contra Fillol Trimer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, por el que se declara a Fillol Trimer, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.277,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.596.

FINECO EMPLEO FONDO DE PENSIONES

Disolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución de «Fineco Empleo Fondo de Pensiones» (F 1326), adoptado por su entidad depositaria «BNP Paribas Securities Services Sucursal en España» (D 0163) el 9 de octubre de 2008 y por su entidad promotora y gestora «Fineco Previsión Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal» (G 0207) el 3 de noviembre de 2008.

Bilbao, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fineco Previsión EGFP, S.A. Unipersonal», Alberto Vaquerizo Ubieta.—64.404.

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 24 de mayo de 2008, inmediatamente posterior a la Junta general, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 23 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 25.753,56 euros.

b) Acciones a emitir: 4.278 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros, cada una, números 146.641 al 150.918, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de enero de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Rebeca Lázaro López.—64.436.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES COBACH, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 376/07, ejecución 113/08, seguido a instancia de Álvaro Domínguez García, contra «Fomento de Construcciones Cobach, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 10 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.561,07 euros de principal, más 973,18 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.535.

FORGING PRODUCTS, S. A.

El Consejo de Administración de Forging Products, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Barrio Arregui, sin número, de Amorebieta, el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las trece horas, y en el mismo lugar y hora, el día 19 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo, en ambos casos, al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que coincidan con la auditadas, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de gestión, así como Informe de auditoría, correspondiente todo ello al ejercicio de 2007, cerrado a 31 de Diciembre, así como la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante este período.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Autorización y concesión de facultades al Secretario del Consejo de Administración para que, con el visto bueno del Presidente, proceda a certificarlos y a elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información:

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la sociedad sito en Amorebieta, Barrio Arregui, sin número, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y se hace constar el derecho correspondiente a todos los accionistas de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Amorebieta, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Allende Villanueva.—64.154.

FORMIGONACAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Suliman Assakali, contra Formigonacat, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Formigonacat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 45.488,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.585.

FUNDACIÓN GABA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 786 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Josep Dan ti Gómez y otros, contra Fundación Gaba, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008, por el que se declara a Fundación Gaba en situación de

insolvencia parcial por importe de 518.760,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.594.

GAVIÑEIRA, S. L.

(Sociedad escindida)

QUINTA A GAVIÑEIRA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la LSA y el artículo 94 de la LSRL, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad escindida, decidió, el día 15 de agosto de 2008 la escisión financiera de la Compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la Sociedad «Quinta A Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de escisión financiera debidamente depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la LSA, de oponerse a la escisión en los términos y efectos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 11 de octubre de 2008.—Administradora única, Hermelinda Gándara Rodríguez.—63.464.

2.ª 11-11-2008

GM VENDING, S. A.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES JOFEGI, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GM Vending, S.A. de Distribuciones Jofegi, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Noain, 29 de octubre de 2008.—Don Javier Catalán Mezquiriz, Secretario del Consejo de Administración de «GM Vending, S.A.» y don Jesús Irurre Arigita, Administrador Único de «Distribuciones Jofegi, S.L.U.».—64.053.

1.ª 11-11-2008